

CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-  
"2025 - 210" Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"

*El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente*

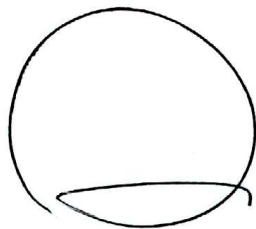
**RESOLUCIÓN Nº 859/2025**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébese la Pauta de Convocatoria 2025 del "Certamen Literario Ciudad de Sunchales" la cual se adjunta como ANEXO I y forma parte integrante de la presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** Impútese el cumplimiento de las disposiciones de la presente a la partida correspondiente del presupuesto asignado al Concejo Municipal.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese y archívese.-

//////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de Sunchales, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.-



**Dra. SOLEDAD MENDOZA**  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL



**JUAN IGNACIO ASTOR**  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal Sunchales

**ANEXO I**  
**“Certamen Literario Ciudad de Sunchales”**  
**Pauta de Convocatoria 2025**

En el marco de la bienal del libro de Sunchales el Concejo Municipal convoca en esta edición a adolescentes y jóvenes a postular sus trabajos al certamen literario ciudad de Sunchales.

Abierto a: Nativos y/o residentes en la provincia de Santa Fe de 13 hasta 21 años.

Género: Cuento y Poesía

Premios para cada género literario: Primer Premio: Cien mil pesos (\$100000) Segundo Premio: Cincuenta mil pesos (\$50000)

Entidad convocante: Concejo Municipal de Sunchales

Fecha de cierre: 27 de junio

**CONCURSANTES**

01.- Podrán participar autores desde los trece (13) hasta los veintiún (21) años, es decir que, al cierre de este certamen, no hayan cumplido veintidós (22) años de edad ni cuenten con libro publicado en forma individual.

02.- La presente edición es para autores nativos y/o residentes de la provincia de Santa Fe, exclusivamente.

**TRABAJOS**

03.- Los cuentos y poemas deberán ser inéditos y se presentarán en formato digital editable compatible con Microsoft Word o LibreOffice Writer, firmados con seudónimo.

04.- Categoría Cuento: Se admitirá un (1) cuento con hasta un máximo de mil quinientas (1500) palabras, sin contar el título, diagramado en hojas tamaño IRAM A4, márgenes normales de dos y medio centímetros (2,5 cm.), con tipografía Arial o similar, tamaño doce (12) puntos, interlineado doble.

05.- Categoría Poesía: Se aceptarán uno o varios poemas, cuya suma total de versos no supere las cincuenta (50) líneas, sin contar el título, diagramados en hojas tamaño IRAM A4, márgenes normales de dos y medio centímetros (2,5 cm.), con tipografía Arial o similar, tamaño doce (12) puntos, interlineado doble. En el caso de presentarse más de un poema, los mismos deberán guardar una unidad artística y conceptual. No obstante, se aclara que el jurado premiará un único poema, y no el conjunto.

06.- Se permitirá un único envío por autor, en cada género. Un mismo autor podrá participar con un (1) cuento y una (1) presentación de poemas.

07.- La presentación de cada trabajo constará de dos (2) documentos digitales editables (Word, LibreOffice o compatible):



**-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**  
*"100 años de la creación del Congreso de los Pueblos Libres"*

En el primero, que deberá nombrarse como "Nombre de la obra\_Seudónimo\_Género" (Ejemplos: "Elcaminante\_QUIJOTE\_Cuento.doc" o "Pajaros\_Wolfe\_Poesia.odt") se incluirán los siguientes datos:

- a.- Género literario
- b.- Título de la obra.
- c.- Seudónimo.
- d.- Trabajo presentado.

En un segundo archivo, que deberá nombrarse como "Nombre de la obra\_Seudónimo\_Datos" (Ejemplos: "Elcaminante\_QUIJOTE\_Datos.doc" o "Pajaros\_Wolfe\_Datos.odt"), se deberán adjuntar los mismos datos solicitados en los puntos a, b y c, más los siguientes:

- d.- Nombre y apellido del autor.
- e.- Domicilio completo.
- f.- Teléfono de contacto.
- g.- Correo electrónico de contacto.
- h.- Imagen legible del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad a los fines de verificar edad.

08.- El envío se realizará a la dirección de correo [concejosunchales.gob.ar](mailto:concejosunchales.gob.ar), con el Asunto: CERTAMEN LITERARIO CIUDAD DE SUNCHALES, y como adjuntos se incluirán los dos (2) archivos digitales editables indicados precedentemente. En caso de participar en los dos géneros, el postulante deberá enviar dos correos, uno por cada género en el que se inscriba.

### **RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

09.- La recepción de los trabajos estará abierta desde el 1° de mayo hasta el 27 de junio de 2025. Se tendrá como fecha de presentación, la registrada en el correo electrónico. Cualquier incumplimiento de los requisitos explicitados en los puntos 01 al 07 de estas bases, implicará la inmediata descalificación de la presentación.

### **PREMIOS**

10.- Se premiarán con un primer y un segundo premio cada categoría según el género literario consistiendo en:

Primer Premio: Cien mil pesos (\$100000)

Segundo Premio: Cincuenta mil pesos (\$50000)

Asimismo el Concejo Municipal realizará la edición de un minilibro digital de circulación libre y gratuita, donde se incluirán los trabajos ganadores y las menciones que otorgue el jurado en ambos premios. Se pretende entregar las distinciones en acto público y presencial, en fecha y lugar a especificar que se difundirá por medio de la prensa oral y escrita, y a través de las redes sociales y página web del Concejo Municipal.





**-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-**  
*"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"*

---

11.- Por la sola postulación a estos certámenes y en caso de acceder a un premio o a una mención, los autores y sus tutores legales autorizan sin reparos a publicar las obras en el libro digital sin fines de lucro que forma parte del premio de esta convocatoria.

**JURADO**

12.- El Jurado, integrado por tres miembros calificados, designados por el Concejo Municipal, estará facultado para otorgar dos premios por género, y hasta tres (3) menciones en cada uno, y/o declarar el Premio desierto. Deberá expedirse antes del 18 de julio de 2025. Su decisión será inapelable.

**DISPOSICIONES GENERALES**

13.- La edad y residencia de los galardonados será probada mediante la exhibición obligatoria del Documento Nacional de Identidad y de corresponder, del Certificado de domicilio expedido por la autoridad competente, al momento de recibir el premio.

14.- Los archivos de los trabajos no galardonados y los datos identificatorios serán inmediatamente eliminados del sistema.

15.- Todo lo que exceda o no esté contemplado en estas Bases será resuelto por el jurado conjuntamente con la Secretaría del Concejo Municipal. El dictamen será inapelable.-